

Aprobados los permisos para familias monoparentales

Las empleadas y empleados públicos de Administración General dispondrán de 40 semanas por nacimiento, adopción o acogimiento de hijos e hijas

Hoy se ha reunido la Mesa Sectorial de Administración General y ha acordado la aprobación de una Instrucción que desarrolla una de las medidas más innovadoras del I Plan de Igualdad de Administración General. Esta medida, que fue propuesta por CCOO, tiene como objetivo **equiparar el tiempo** de que disponen las familias monoparentales **para el cuidado de los hijos e hijas** al establecido para las familias con dos progenitores

A partir de ahora, las familias monoparentales disfrutarán de un permiso añadido por nacimiento, adopción o acogimiento de **16 semanas más**, ampliable en una semana en el supuesto de hijo o hija con discapacidad y por cada hijo o hija a partir del segundo en caso de parto múltiple. Este permiso podrá disfrutarse de forma interrumpida y a tiempo parcial.

También podrán disfrutar de un permiso añadido de lactancia, en las mismas condiciones al establecido en el Estatuto Básico del Empleado. Público.

Ambos permisos son **independientes y compatibles** con los ya establecidos por el Estatuto Básico del Empleado Público, y se disfrutarán a continuación de los mismos.

Además, a propuesta de CCOO, se ha resuelto una situación de desigualdad que sufría exclusivamente la madre biológica en la utilización de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento. Hasta ahora, si la madre biológica fallecía durante su permiso por nacimiento, el otro progenitor podía hacer uso del tiempo que restase del mismo, pero no ocurría así si el fallecido era el otro progenitor lo que producía una discriminación profunda e incomprensible.



sección sindical

dga

Informa

23 de junio de 2021

Esta situación se ha corregido y, gracias a la aprobación de esta Instrucción, **la madre biológica también podrá hacer uso, en caso de fallecimiento del otro progenitor, de la parte que reste de su permiso.**

Finalmente, se establece con claridad que el uso de estos permisos (**el permiso de lactancia acumulada, incluida**) es compatible con la concesión de la situación de excedencia por cuidado de hijo o hija.

Después de más de dos años, se han corregido para el personal de Administración General estas **situaciones de desigualdad que CCOO denunció y ha peleado por corregir desde la aprobación de los nuevos permisos -de maternidad y paternidad-**, por nacimiento, adopción, acogimiento y lactancia.